APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "SERVICIO DE HOSPEDAJE"

URICIO SUAZO MAYO

DMINISTRADOR MUNICIPAL

Huépil, 12 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2387/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Articulo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 12.01.2016 que Aprueba Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel 2016.
- g) La solicitud de compra con fecha de recepción 11.08.2016, emanada de la Oficina Fomento Productivo, por Servicio de hospedaje de dos noches y desayuno.

h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Anselmo Veloso Troncoso	12.555.937-9	\$ 240.000
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	\$ 357.000
Zenon Godoy Belmar	04.470.989-8	\$ 357.000

i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM de productos mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor ANSELMO VELOSO TRONCOSO, Rut No. 12.555.937-9 por un valor total de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtitulo 215.22.08.999 "Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel 2016".

ANOTESE, COMÚNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

USTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal

Oficina de Partes

Depto. Adm. Finanza

- Archivo.

JMSM/GEPL/MWC/j



			J
	/* ·•		
<u>.</u>			
			•